



NOTIFICACION POR AVISO
(Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011)

Una vez publicada la citación para notificación personal sin que se haya logrado la práctica de dicha diligencia, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM procede, mediante el presente aviso y en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, a notificar a los observadores voluntarios que se relacionan a continuación, del contenido de la Resolución No. 1037 del 28 de agosto de 2026, "Por la cual se corrige un error aritmético contenido en la Resolución No. 0284 del 11 de marzo de 2026". Para tal efecto, se publica copia íntegra del citado acto administrativo:

Área Operativa No. 11 Bogotá (Cundinamarca y Amazonas)

No	No. CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	79.142.298	CORREAL FORSTER MARIO ALFONSO
2	15.307.069	JIMÉNEZ LUNA MAYERLY DEL PILAR
3	1.088.300.595	REAL BARRIGA JULY ANDREA

Se informa a los notificados que contra dicho acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente del retiro del aviso y podrá ser remitido al buzón electrónico juridica@ideam.gov.co.

Esta publicación se realiza teniendo en cuenta la condición particular de los ciudadanos que desarrollan actividades como observadores voluntarios de la red de estaciones del IDEAM y la dificultad para su ubicación, a efectos de remitirles individualmente la notificación por aviso del acto administrativo expedido por la entidad.

El presente aviso, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, se publica en la página web de la entidad (www.ideam.gov.co) por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, desde el día **QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2026** a las 8:00 horas, hasta el día **VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2026** a las 5:00 pm.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Atentamente,


OLGA MARCELA VARGAS VALENZUELA
Secretaria General (E)

Proyectó: María Teresa Tarazona / Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: María Camila Lozano Martínez / Jefe Oficina Asesora Jurídica